



ANEP

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

ACTA N° 6.

Tratado 30

Exp. 3/1519/2016

Montevideo, **09 MAR. 2016**

ASUNTO: Resolución N° 50, Acta N° 2 de fecha 27 de enero de 2016, adoptada por el Consejo Directivo Central por la que dispuso la continuidad del Grupo de Trabajo de Acumulaciones por el cual se establece la obligatoriedad del uso del Sistema de Vínculos de la ANEP en todas las oficinas que se realicen trámites de acumulaciones de la ANEP (Circular N° 4/2016).

TRATADO: en Sesión del día de la fecha; **EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:**

Tomar conocimiento de la citada resolución del Consejo Directivo Central.

Librese Circular. Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, al Equipo Coordinador de Inspección General Docente y por su intermedio a las Inspecciones Regionales.

Oportunamente, archívese

POR EL CONSEJO:


Prof. SANDRA CUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria